

CENTRO: 151 - Facultad de Economía, Empresa y Turismo

TITULACIÓN: 4013 - Grado en Turismo (Gran Canaria)

ASIGNATURA: 41303 - ENTORNO LEGAL DEL TURISMO

Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)

4805-Doble Grado en Trad:Inglés-Alemán y Turi - 48714-ENTORNO LEGAL DEL TURISMO - 00

4805-Doble Grado en Trad:Inglés-Alemán y Turi - 48889-ENTORNO LEGAL DEL TURISMO - 00

CÓDIGO UNESCO: 5605

TIPO: Básica de Rama

CURSO: 1

SEMESTRE: 1º semestre

CRÉDITOS ECTS: 6

Especificar créditos de cada lengua:

ESPAÑOL: 6

INGLÉS: 0

SUMMARY

In particular whit the subject of students achieved the following objtives:

- The law and the legal norm. The concept of Law. The division of Law: Public law and private tourism law.
- Sources of law in the field of tourism. The Law of the European Union. The source of domestic law. In particular, the application of the aforementioned sources to the scope of the administrative activity of tourism in the Autonomous Community of Canaria.
- The public administration as a subject of tourism activity and its relations with the company and the tourist user. The administrative organization of the state and autonomous community at present.
- Administrative management of tourism: The management activity. The promotion activity.
- Public services activity. The sanctioning activity.
- Tourism, environment and spatial planning.

REQUISITOS PREVIOS

Ninguno en particular, sin perjuicio de lo explicitado en la guía docente

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Conocer el marco legal de aplicación al turismo, en particular, el marco jurídico administrativo.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS NUCLEARES

- CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la

satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

- CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.
- CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.
- CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG1. Capacidad de gestión de la información.

CG3. Creatividad.

CG4. Iniciativa y espíritu emprendedor.

CG5. Motivación por la calidad.

CG6. Capacidad de análisis y síntesis.

CG8. Resolución de problemas.

CG9. Razonamiento crítico.

CG11. Aprendizaje autónomo.

CG12. Adaptación a nuevas situaciones

CG13. Toma de decisiones

CG14. Trabajo en equipo

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

•CE1. Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.

•CE2. Analizar la dimensión económica del turismo.

•CE3. Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.

•CE7. Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación.

•CE8. Analizar las tendencias demográficas, económicas, sociales y culturales y su repercusión en el negocio turístico.

•CE9. Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información financiera y analítica de las organizaciones turísticas.

•CE21. Analizar los impactos generados por el turismo.

•CE28. Analizar las interrelaciones entre el turismo y el medio ambiente.

Objetivos:

- O1. El interés máximo en esta asignatura es que el estudiante adquiera las capacidades de razonamiento crítico y que sepa buscar los mecanismos que le ayuden en su futuro profesional a adecuar su conocimiento a las modificaciones legislativas que se irán produciendo con el
- O2. La adquisición por parte del alumno de conocimientos básicos de utilización de las herramientas legales.

Contenidos:

Los descriptores de la asignatura según la memoria del título son:

- El derecho y la norma jurídica. El concepto de Derecho. La división del Derecho: Derecho público y Derecho privado del turismo.
- Las fuentes del derecho en el ámbito del turismo. El Derecho de la Unión Europea. Las fuentes del Derecho interno. En particular, la aplicación de las antedichas fuentes al ámbito de la actividad administrativa del turismo en la Comunidad Autónoma de Canaria.
- La Administración pública como sujeto de la actividad turística y sus relaciones con la empresa y el usuario turístico. La organización administrativa turística estatal y autonómica en la actualidad.
- La ordenación administrativa del turismo: La actividad de ordenación. La actividad de fomento.
- La actividad de servicios públicos. La actividad sancionadora.
- Turismo, medio ambiente y ordenación del territorio.

Estos descriptores se abordarán a través del siguiente temario:

Tema 1. EL CONCEPTO Y FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO.

1.- EL CONCEPTO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO.

1.1 Breve aproximación al debate doctrinal sobre la existencia o no de un Derecho turístico autónomo o especial.

1.2. Contenido del Derecho administrativo del turismo.

1.3. ¿El Derecho del turismo está a caballo entre el Derecho público y el Derecho privado?

2. LAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.

2.1. El Derecho comunitario y la actividad turística.

2.2. El Ordenamiento Jurídico administrativo interno: Las Fuentes del Derecho administrativo.

3. LOS PRINCIPIOS QUE ARTICULAN LAS RELACIONES ENTRE LAS DISTINTAS NORMAS QUE INTEGRAN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.

3.1. El principio de jerarquía normativa.

3.2. El principio de competencia.

TEMA 2: SUJETOS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICAS. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES PRIVADAS Y USUARIO TURÍSTICO.

1. LA DISTRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE TURISMO.

1.1. Las competencias del Estado.

1.2. Las competencias de las Comunidades Autónomas. En especial, las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.3. Competencias de las entidades locales.

2. LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA.

2.1. La Administración turística territorial.

2.2. La Administración no territorial.

3. LOS SUJETOS PRIVADOS.

3.1. Las empresas turísticas.

3.2. El usuario turístico.

TEMA 3: LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1. CONSIDERACIONES GENERALES EN TORNO A LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA Y A LOS PRINCIPIOS QUE LA INFORMAN.

1.1. La intervención administrativa.

1.2. Principios que la informan.

2. INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

2.1. La actividad administrativa de limitación.

2.2. La actividad administrativa de promoción y de fomento del turismo.

2.3. La actividad administrativa de prestación de servicios públicos.

2.4. La actividad administrativa sancionadora y de inspección de turismo.

TEMA 4: LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

1. LA ACTIVIDAD TURÍSTICA. REQUISITOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

2.- LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO.

2.1. Consideraciones generales.

2.2. Clasificación de los establecimientos turísticos de alojamiento: Modalidades, tipos y categorías.

2.3. Requisitos de equipamientos y servicios de los establecimientos turísticos de alojamiento.

2.4. Requisitos para el inicio y desarrollo de la actividad turística de alojamiento.

2.5. Otras formas de alojamiento. En particular, breve mención a los campamentos turísticos y al aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico.

3. LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA. EN PARTICULAR, EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS AGENCIAS DE VIAJE.

3.1. Concepto.

3.2. Requisitos para el inicio y posterior desarrollo de la actividad administrativa de intermediación y, en particular, de agencias de viajes.

TEMA 5: DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

1. EL DENOMINADO DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE: GÉNESIS Y EVOLUCIÓN

DE LA IDEA DE SOSTENIBILIDAD. CONSIDERACIONES GENERALES.

2. LA IDEA DE SOSTENIBILIDAD EN LA POLÍTICA INTERNACIONAL: SU APLICACIÓN A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

3. LA UNIÓN EUROPEA Y EL TURISMO SOSTENIBLE.

4. LA RECEPCIÓN DEL MODELO DE TURISMO SOSTENIBLE EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL.

5. EN PARTICULAR, LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA LEY 7/1995, DE 6 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS.

6. TURISMO Y URBANISMO. EL PROCESO URBANÍSTICO PARA LLEGAR A UN USO TURÍSTICO.

6.1. La planificación territorial y urbanística. En especial, la clasificación del suelo.

6.2. El proceso de urbanización.

6.3. La licencia urbanística.

7. LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS, COMO CRISTALIZACIÓN DEL MODELO.

7.1. Concepto, naturaleza, objetivos y contenido de las Directrices

7.2. En particular, las Directrices de Ordenación del Turismo.

TEMA 6: TURISMO Y MEDIO AMBIENTE.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. La protección del medio ambiente como requisito esencial para un turismo sostenible.

1.2. Medidas de protección del medio ambiente en la LOTC.

2. CONTAMINACIÓN POR EL RUIDO.

2.1. La normativa Comunitaria Europea.

2.2. La normativa interna española.

3. PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA.

3.1. La normativa comunitaria.

3.2. La normativa interna española.

4. PROTECCIÓN DE LAS AGUAS TERRESTRES.

4.1. La normativa comunitaria.

4.2. La normativa interna española.

5. RESIDUOS.

5.1. La normativa comunitaria al respecto.

5.2. La normativa interna española.

6. ESPACIOS NATURALES.

- 6.1. Normativa comunitaria.
- 6.2. Normativa interna española.

7. EL LITORAL.

- 7.1. Normativa Comunitaria.
- 7.2. Normativa interna.

Metodología:

La metodología a seguir en esta asignatura puede integrar los siguientes modos de docencia, si bien basadas en el auto-aprendizaje del estudiante y en el aprendizaje cooperativo siempre que sea posible:

- Clases magistrales
- Resolución práctica de problemas y casos
- Prácticas de aula
- Trabajos individuales o en grupos, supervisados por el profesor
- Exposición oral del estudiante
- Virtual (actividades a través de plataformas virtuales, sitios web, etc.)
- Tutorías

SITUACIÓN ESPECIAL PARA DOCENCIA TELEMÁTICA (ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD)

Si la docencia se previera de forma telemática se intentará continuar con las denominadas clases magistrales utilizando los medios a distancia disponibles en la ULPGC. En caso de que esto no sea posible se pondrá a disposición de los estudiantes, tanto las clases grabadas para los estudiantes de teleformación (una por tema) y el manual de la asignatura, siempre que lo autorice la ULPGC.

Se reforzará la actividad de tutoría a través del campus.

Evaluación:

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos adquiridos por los alumnos/as sobre los distintos temas del programa, así como su aplicación práctica. Asimismo, será objeto de evaluación la adquisición o no de las distintas competencias descritas en este Proyecto docente.

C.1. Aprender a buscar los mecanismos que le ayuden en su futuro profesional a adecuar su conocimiento a las modificaciones legislativas que se irán produciendo con el tiempo (O.1, O.2).

Fuentes de evaluación: exámenes y realización de prácticos.

C.2. Saber localizar y aplicar las distintas fuentes del Derecho, especialmente las relativas al Derecho Administrativo, así como su aplicación a casos concretos. (O.1, O.2)

Fuentes de evaluación: exámenes y realización de prácticas.

C.3. Saber distinguir los diferentes sujetos que intervienen en la actividad turística, esto es, las distintas Administraciones Públicas, conociendo sus competencias, y los sujetos privados, en

especial el régimen jurídico administrativo de los mismos. (O.2).

Fuentes de evaluación: exámenes y realización de prácticas.

C.4 Comprender las diferentes formas de intervención administrativa sobre las actividades turísticas, especialmente las relacionadas con el urbanismo y el medio ambiente. (O.1, O.2)

Fuentes de evaluación: exámenes y realización de prácticas.

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación para la convocatoria ordinaria consta de dos partes diferenciadas:

1.- La primera, supone un 30% (3) de la calificación global, en la que se tomará en consideración la realización de las diversas actividades y/o pruebas sobre los distintos temas del programa.

En concreto, se llevarán a cabo tres prácticas, con un valor global de 3 puntos. Cada una de las prácticas tendrá un peso equivalente.

La asistencia a clase ha de ser regular, entendiendo como tal la asistencia al menos al 50 por ciento de las clases teóricas y prácticas.

Esta evaluación continua se realizará durante el período en el que haya sesiones de clase presencial

La calificación de la evaluación continua se mantendrá en las convocatorias extraordinaria y especial.

2) La segunda parte de la evaluación consiste en un examen global, final (sobre la totalidad de los temas del programa) a fin de verificar si el alumno/a ha adquirido los conocimientos mínimos y las capacidades descritas anteriormente.

A esta prueba se le asigna el 70% de la calificación total, esto significa que el examen tiene un valor de 7 puntos sobre la calificación global.

Todos los alumnos pueden presentarse al mismo.

Este sistema de evaluación se mantendrá para las convocatorias extraordinaria y especial.

Los alumnos que no se presenten al examen final, se les calificará como no presentados.

El sistema de evaluación se podrá modificar para ajustarse a determinadas situaciones excepcionales de los estudiantes, siempre atendiendo a las situaciones contempladas en la normativa reguladora vigente (art. 26 del Reglamento de Evaluación).

Alumnos de movilidad

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, esto es, con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico que no hubieran sido superadas en destino o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en las convocatorias extraordinaria o especial optando al 100% de la calificación (art. 26 Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado de la ULPGC).

Estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª se incluirá el siguiente texto:

Siguiendo lo indicado en los artículos 16 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje, aquellos alumnos en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3 del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura.

Criterios de calificación

Los criterios de calificación están descritos en el apartado precedente (Sistema de evaluación), en el que consta:

1.- La realización de actividades de aprendizaje, lo que supone supone un 30% de la nota. que se concretarán en la realización de 3 actividades. Cada una de de ellas tendrá un valor equivalente. En su conjunto, estas tres pruebas tendrán un valor en la nota final de 3 puntos.

La realización de las actividades prácticas que componen la evaluación continua no tendrá carácter liberatorio a efectos del contenido del examen teórico-práctico.

La nota de las actividades prácticas, obtenida durante el cuatrimestre de clases, se mantendrá en las distintas convocatorias asociadas a este proyecto docente.

Sólo podrá se podrá computar la nota de estas tres actividades, cuando los alumnos hayan asistido a clase de forma regular, entendiéndose como tal, el 50% a lo largo de todo el curso.

Se entenderán aprobadas las actividades prácticas cuando se obtenga un mínimo de 1,5 puntos.

Si el estudiante aprueba la evaluación continua de la asignatura, la calificación alcanzada en dichas prácticas, trabajos y pruebas, tendrá una validez de dos años académicos siempre y cuando no cambien el proyecto docente en lo que a competencias adquiridas por las prácticas se refiere (artículo 19 del Reglamento de Evaluación).

2.- El examen global (sobre los 6 temas del Programa) suponen un 70% de la nota, en los términos anteriormente descritos.

Dicha prueba consta de dos fases bien diferenciadas:

a) Una primera parte tipo test con 30 preguntas, cada una de ellas con tres o cuatro respuestas, de las cuales sólo 1 es la verdadera. El test tendrá un valor de 3 puntos sobre los 7 asignados al examen.

Las respuestas correctas se valorarán con 0.1 punto. Por cada tres respuestas erróneas o con respuesta doble se restará 0,1 puntos. Las preguntas que no se respondan (o se dejen en blanco) no restarán ni sumarán puntos. Sin embargo, sólo podrá dejar de contestarse un máximo de 5 preguntas; por consiguiente, las que excedan de ese número serán consideradas como respuestas erróneas o falsas.

b) En la segunda fase de este examen los alumnos/as que hayan superado el test deberán responder a una serie de preguntas teóricas y/o prácticas relacionadas con los temas del programa.

El valor de esta parte del examen es de 4 puntos.

A los alumnos que dejen una pregunta en blanco o cuya respuesta no guarde relación con lo que se les plantea se les exigirá que el resto del examen tenga un nivel elevado.

Si el alumno/a no se presenta al examen en cualquiera de las convocatorias se le pondrá NO PRESENTADO en el acta.

Este sistema de evaluación se mantendrá para las convocatorias extraordinaria y especial.

Alumnos de movilidad

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, esto es, con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico que no hubieran sido superadas en destino o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en las convocatorias extraordinaria o especial optando al 100% de la calificación (art. 26 Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado de la ULPGC).

Estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª se incluirá el siguiente texto:

Los estudiantes que se encuentren en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria y hayan renunciado a la evaluación continua en los plazos establecidos al efecto, tienen derecho a un plan de acción tutorial en los términos recogidos en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo disponible en la página web de la Facultad en el apartado Estudiantes

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo son:

-Actividades presenciales: Mediante la asistencia y participación activa en las sesiones teóricas, a fin de alcanzar las competencias generales, así como las específicas.

-Actividades prácticas consistentes, entre otros, en la resolución de supuestos prácticos, lectura y comentario de normas, artículos doctrinales, y/o jurisprudencia, a fin de que el alumno/a desarrolle las habilidades teóricas y prácticas relativas a las competencias nucleares, generales previstas en esta guía docente, así como las específicas no mencionadas en el apartado anterior, necesarias para que, en el futuro, puedan ejercer su profesión de una manera óptima.

-Particularmente, se llevarán a cabo debates sobre temas jurídicos de actualidad, a fin de que el alumno adquiera las habilidades y destrezas comprendidas dentro de las competencias genéricas correspondiente al presente Grado.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

HT- Horas teóricas presenciales

HP - Horas prácticas de aula

HTA- Horas de trabajo autónomo del estudiante

HT Y HP= 60
HTA= 90
TH: Total horas (150 horas)

A lo largo del semestre, y salvo ajustes puntuales en relación con las circunstancias del curso, se dedicará durante cada semana: 3 HTG, 1 HTPG y 1 HPSG. Del modo siguiente: semanas 1 y 2: Tema 1; Semanas 3 y 4: Tema 2; Semanas 5 y 6: Tema 3; Semana 7: Repaso Parcial; Semanas 8 y 9: Tema 4; Semanas 10 y 11: Tema 5; Semanas 12 y 13: Tema 6; Semana 14: Repaso Parcial; Semana 15: Repaso General)

El alumno distribuirá asimismo su tiempo de forma proporcionada a lo largo del curso

Esta temporalización de tareas y actividades estará sujeta a las circunstancias en las que se desarrolle la docencia y al grado de aprendizaje de los estudiantes

En el supuesto de desarrollo de la enseñanza en un entorno no presencial, la temporización se ajustará a dicha circunstancia.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

El alumno/a deberá hacer uso de la bibliografía recomendada; los diferentes Textos legales (que deberán traer y manejar continuamente en clase); la jurisprudencia, etc. A tal fin podrán utilizar los fondos bibliográficos de la Universidad, así como las diferentes bases de datos relativas a colecciones legales, jurisprudenciales, doctrinales, etc.

En última instancia para el análisis de temas de actualidad y/o investigación de casos, y demás prácticas podrán utilizar los distintos recursos que hoy ofrece internet.

En el supuesto de enseñanza no presencial, se ofrecerán materiales para la preparación de la asignatura a través del Campus virtual.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

R.1. Conocer y saber manejar en la realidad práctica las fuentes del derecho en el ámbito del turismo, en especial, el Derecho de la Unión Europea, así como las fuentes del Derecho interno. (CN1, CN2, CG1 CG3 CG6 CG8 CG9 CE1 CE21)

R.2. Tener los conocimientos suficientes así como la capacidad de aplicar las antedichas fuentes al ámbito de la actividad administrativa del turismo en la Comunidad Autónoma de Canaria. (CN3 CG4 CG5 CG11 CG12 CG13 CE28)

R.3 Conocer la Administración pública y sus relaciones con la empresa y el usuario turístico. En especial, la organización administrativa turística estatal y autonómica en la actualidad, y la regulación jurídico-administrativa de las empresas turísticas y el estatuto del usuario turístico. (CN4 CG14 CE2 CE3 CE7 CE8 CE9)

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

El profesor realizará una atención individualizada al estudiante en las sesiones presenciales, tanto teóricas como prácticas y tutoriales, recogiendo las evidencias que se consideren oportunas.

El objetivo principal será orientar al estudiante de forma personalizada en todo lo relacionado con el contenido del programa de trabajo de la asignatura y la metodología de estudio más adecuada para completarlo.

Esta atención se centra en la realización de tutorías académicas, a llevar a cabo en los despachos correspondientes a los profesores en el Módulo A del edificio de Ciencias Jurídicas, en la siguiente franja horaria:

Mercedes Álvarez- Ossorio

- Martes : de 12.00 a 13.00 horas
- Miércoles de 17.00 a 18.00 horas
- Jueves: de 11.00 a 12.00

Irene Blanco Toldos:

- Lunes : de 11.00 a 12.00 horas
- Martes de 13.00 a 14.00 horas
- Jueves: de 4.30 a 5.30

Jose Sanabria

- Lunes: de 14.30 a 16.30 horas
- Martes: de 14.30 a 16.30 horas

Profesor ATP a contratar

“Los estudiantes que se encuentren en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria y hayan renunciado a la evaluación continua en los plazos establecidos al efecto, tienen derecho a un plan de acción tutorial en los términos recogidos en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo disponible en la página web de la Facultad en el apartado Estudiantes”. A estos alumnos se les realizará una atención tutorial presencial individualizada.

Atención presencial a grupos de trabajo

El profesor realizará una atención a los distintos grupos de estudiantes conformados para la realización de trabajos y actividades, recogiendo las evidencias que se consideren oportunas. Esta atención presencial a grupos de trabajo se realizará durante la misma franja horaria establecida anteriormente para las tutorías personalizadas. En el caso de que por causas justificadas no se pudiera atender a los estudiantes en el horario establecido se comunicará con antelación.

En el caso de un escenario de no presencialidad, la tutoría individual se atenderá a diario (durante los días laborales), por estricto orden de entrada, por lo que igual la respuesta no llega al estudiante en el mismo día.

Atención telefónica

La atención al estudiante se canalizará principalmente por las tutorías presenciales. Las llamadas telefónicas serán atendidas siempre que en el momento en que se produzcan no se esté atendiendo a estudiantes en modo presencial.

Atención virtual (on-line)

La atención al estudiante se canalizará principalmente por las tutorías presenciales. La atención virtual se desarrollará sólo en caso de imposibilidad de asistencia debidamente justificada o en casos especiales.

En el caso de un escenario de no presencialidad, la tutoría individual se atenderá a diario (durante los días laborales), por estricto orden de entrada, por lo que igual la respuesta no llega al estudiante en el mismo día.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Adolfo Domingo Jiménez Jaén

(COORDINADOR)

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 125 - Derecho Administrativo

Área: 125 - Derecho Administrativo

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: 928451191 **Correo Electrónico:** adolfo.jimenez@ulpgc.es

D/Dña. M^a Belén Romero Ruíz

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 125 - Derecho Administrativo

Área: 125 - Derecho Administrativo

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: **Correo Electrónico:**

D/Dña. M^a Mercedes Álvarez-Ossorio Quintana

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 125 - Derecho Administrativo

Área: 125 - Derecho Administrativo

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: **Correo Electrónico:** maria.alvarez@ulpgc.es

D/Dña. Irene Blanco Toldos

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 125 - Derecho Administrativo

Área: 125 - Derecho Administrativo

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: **Correo Electrónico:** irene.blanco@ulpgc.es

[1 Básico] Derecho administrativo del turismo /

Adolfo Jiménez Jaén.

La Casa del Abogado,, Las Palmas de Gran Canaria : (2017)

9788469758229

[2 Básico] Entorno legal del turismo /

María del Pino Rodríguez González, Adolfo Domingo Jiménez Jaén.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior,, Las Palmas de Gran Canaria : (2011)

9788415424123

[3 Recomendado] Derecho administrativo del turismo /

Carmen Fernández Rodríguez.

Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales,, Madrid : (2007) - (4ª ed.)

9788497684545

[4 Recomendado] Derecho del turismo /

David Blanquer.

Tirant lo Blanch,, Valencia : (1999)

8480028483

[5 Recomendado] Lecciones de Derecho del turismo /

dirigido por Ricardo García Macho, Andrés Recalde Castells ; coordinado por Mª Victoria Petit Lavall.

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2000)

8484420361

[6 Recomendado] Derecho público del turismo /

José Manuel Pérez Fernández, dir.

Aranzadi,, Cizur Menor : (2004)

849767457X